

**SECCION TERCERA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN SEVILLA**

PRADO DE SAN SEBASTIÁN S/N, EDIFICIO AUDIENCIA , PLANTA 6ª, SEVILLA
N.I.G.: 4109133020150001871

Procedimiento: Procedimiento ordinario- Nº 366/2015 Negociado: 6

De: ARCHIDIOCESIS DE GRANADA Y SEVILLA y DIOCESIS DE CORDOBA, JAEN,
MALAGA, CADIZ-CEUTA, HUELVA, ALMERIA, ASIDONIA-JEREZ Y GUADIX-BAZA

Representante: INMACULADA RUIZ LASIDA

Contra: CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Representante:

Codemandado: APPRECE

Representante: REYES GUTIERREZ DE RUEDA GARCIA

ACTO RECURRIDO: Orden de la Consejería de Educación de 17/3/15 sobre currículum de Educación Primaria de Andalucía publicada en Boja nº 60 de 27/3/15 sobre asignatura de Religión

DILIGENCIA DE ORDENACION.- En SEVILLA, a dieciséis de noviembre de dos mil quince.

Por presentado el escrito que antecede por la Procuradora D^a REYES GUTIÉRREZ DE RUEDA GARCÍA únase, teniéndola por personada por APPRECE como parte CODEMANDADA.

MODO DE IMPUGNAR ESTA DILIGENCIA: Puede interponerse recurso de **reposición** ante el Letrado/a de la Administración de Justicia, dentro del plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución impugnada (artículo 102 bis de la LJCA).

Lo dispone Dña. MARIA LOPEZ LUNA, Letrada de la Administración de Justicia de esta Sala. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

